

Imaginación, memoria de guerra y reparación simbólica*

Imagination, War Memory and Symbolic Reparation

Imaginação, memória de guerra e reparação simbólica

RICARDO ARRUBLA SÁNCHEZ**

LORENA CUDRIS TORRES***

CAMILO SAAVEDRA ESPITIA****

FECHA DE RECEPCIÓN: 13 DE JUNIO DE 2022. FECHA DE APROBACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Doi: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.12121>

Para citar este artículo: Arrubla Sánchez, R., Cudris Torres, L., & Saavedra Espitia, C. (2023). Imaginación, memoria de guerra y reparación simbólica. *Estudios Socio-Jurídicos*, 25(1), 1-31. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.12121>

* “Imaginación, reparación simbólica y sentido de lo humano en la era digital: el caso de la Ley de Víctimas”, financiado por la Fundación Universitaria del Área Andina.

** PhD en Ciencias de la Educación, Universidad de Cuauhtémoc (México); comunicador social y administrador de organizaciones sociales. Integrante del Grupo Interdisciplinar en Estudios de Desarrollo Social y Humano de la Fundación Universitaria del Área Andina; temas de investigación: desarrollo de la razón jurídica y de la razón normativa, trayectorias epistemológicas y conceptuales del humanismo digital, y formación de competencias en pensamiento crítico en ámbitos académicos; docente investigador, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad del Área Andina (Bogotá, Colombia). Correo electrónico: rarrubla@areandina.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1548-8195>

*** PhD en Ciencias de la Educación, Universidad de Cuauhtémoc (México); psicóloga; especialista en Pedagogía para la Docencia Universitaria; especialista en Gerencia Pública; magíster en Psicología. Docente, Fundación Universitaria del Área Andina; líder Grupo de Investigación Pensamiento Diverso (A); investigadora asociada; docente investigadora Programa de Psicología, Fundación Universitaria del Área Andina (Barranquilla, Colombia). Correo electrónico: lcudris@areandina.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3120-4757>

**** Doctorante, Universidad de Salamanca y Valladolid (España); licenciado en Ciencias Sociales, Universidad Distrital de Colombia; magíster en Filosofía, Pontificia Universidad Javeriana; cuenta con cursos en psicoanálisis y cultura. Investigador docente del Grupo Interdisciplinar en Estudios de Desarrollo Social y Humano, Fundación Universitaria del Área Andina, con una trayectoria de más de ocho años trabajando con las comunidades; docente investigador, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad del Área Andina (Bogotá, Colombia). Correo electrónico: esaavedra5@areandina.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4749-3677>

RESUMEN

Este artículo científico tiene como objetivo analizar la imaginación en las víctimas del conflicto armado, por medio de la narración de las experiencias de reparación simbólica, para comprender el papel de la memoria social en la resignificación del daño y el dolor. Es una investigación fenomenológica, centrada en recoger la experiencia vivida a través de entrevistas y cartografía mental. Los resultados permiten identificar un alto inconformismo ante la reparación simbólica, producto del profundo impacto de la guerra en la memoria, hecho que causa un deterioro en la imaginación y conduce a una crisis de representación.

Palabras clave: imaginación; trauma; reparación; daño.

ABSTRACT

This scientific article aims to analyze the armed conflict victims' imagination through the narration of the experiences of symbolic reparation to understand the role of social memory in the re-signification of hurt and pain. It is a phenomenological investigation focused on collecting the lived experience through interviews and mental mapping. The results allowed us to identify a high nonconformity regarding symbolic reparation, a product of the profound impact of the war on memory, a fact that deteriorates the imagination and leads to a crisis of representation.

Keywords: Imagination; trauma; repair; damage.

RESUMO

Este artigo científico tem como objetivo analisar a imaginação nas vítimas do conflito armado, por meio da narração das experiências de reparação simbólica, para compreender o papel da memória social na resignificação do dano e da dor. Trata-se de uma investigação fenomenológica, focada em retratar a experiência vivida por meio de entrevistas e mapeamento mental. Os resultados permitem identificar um alto grau de inconformidade diante da reparação simbólica, produto do profundo impacto da guerra na memória, fato que provoca uma deterioração da imaginação e leva a uma crise de representação.

Palavras-chave: imaginação; trauma; reparação; dano.

Introducción

La reparación de las víctimas como acto jurídico y simbólico es un proceso que tiene múltiples implicaciones, en especial para garantizar sus derechos, la curación de la memoria, el restablecimiento de su dignidad y la posibilidad de que puedan recuperar la imaginación y el sueño como elementos reparadores, innatos y fundamentales de la dinámica psíquica. La profunda herida de la guerra deja secuelas que son imborrables, por lo que los procesos de sanación tardan más años; las ideas, el recuerdo y las conexiones emocionales rotas no se restablecen por sí mismas, sino que necesitan de estímulos externos, en los que el recuerdo y la posibilidad de establecer nuevos vínculos emocionales les permita resignificar la vida, la muerte y el dolor, pero desde otra perspectiva que no sea las imágenes de la propia guerra.

Se evidencia con ello que uno de los problemas centrales de la reparación simbólica es que ha estado liderada por las institucionales públicas, las cuales han instaurado una memoria y un imaginario colectivo con un marcado carácter histórico, lo que no ha permitido que el proceso de sanación, perdón y olvido, en la memoria de las víctimas y de la sociedad, sea el adecuado. Hecho social que debe transformarse para impedir que se mantenga entre las comunidades la idea de que hay una falla en la justicia, lo cual causa distanciamiento entre la comunidad y las instituciones, ilegalidad, inconformismo y bajo nivel de aceptación de lo sucedido. Factores que llevan a cuestionar la efectividad de la reparación simbólica como medida complementaria de la reparación integral establecida en la Ley de Víctimas.

De esta manera, se establece que el conflicto armado en Colombia ha generado múltiples impactos en la vida de la sociedad, pero, sin lugar a dudas, ha marcado de forma dramática y profunda la vida de sus víctimas directas. Así, para mitigar los impactos de la guerra, la ley busca la reparación a nivel material y a nivel simbólico. La reparación material implica la restitución de las tierras, otorgar una vivienda digna, acceso a los sistemas de salud, trabajo y educación. Por su parte, la reparación simbólica significa resarcir los derechos incumplidos, como el respeto a la dignidad, las garantías de retorno, la recuperación de la vida alterada, el reconocimiento de sus derechos, la búsqueda de la verdad

de los hechos, la preservación de la memoria de los desaparecidos y la reunificación del núcleo familiar.

Ley de víctimas y memoria social

Toda reparación simbólica tiene incidencia directa con la memoria, al ser una acción realizada en favor de las víctimas o en favor de una comunidad afectada por el conflicto armado, con el objetivo de asegurar “la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos, la aceptación pública de los hechos, el perdón y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas” (Ley 1448/2011, p. 44).

Así, el papel del Estado debe ser el de garantizar que se den las condiciones adecuadas para la reconstrucción de la memoria, darles un sentido social y político al Centro Nacional de Memoria Histórica y al Museo de Memoria, así como realizar estudios que permitan la reconstrucción colectiva e individual del conflicto, y analizar de cara a la realidad actual los hechos, testimonios y material informativo sobre lo sucedido, para arrojar nueva luz y viabilizar caminos que contribuyan al cumplimiento cabal de la ley y de sus programas de acción.

De esta aproximación legal, podemos establecer que la reparación tiene que involucrar tanto los actos de satisfacción y desagravio como el restablecimiento de la esfera psicológica y emocional, su proyecto de vida y el buen nombre ante la sociedad. También, el mismo marco legal determina que se debe ayudar a dignificar y restablecer la memoria social, y el respeto social hacia las víctimas, pero estas iniciativas aún presentan dificultades para su completa efectividad, en especial para que la comunidad se sienta plenamente identificada y pueda superar de manera positiva el hecho traumático vivido.

Entre los obstáculos encontrados están “cientos de víctimas no atendidas que en ocasiones esperan poco de las instituciones estatales y que integran vastas poblaciones que en el campo —o la periferia de las ciudades— tienen que vivir en sitios que están bajo el dominio de grupos armados paralelos al Estado” (Roldan & Caro, 2011, p. 459); además, se puede relacionar el hecho de que muchas víctimas no fueron reconocidas y otro tanto no quieren reconocer su condición, para lo cual afirman

que solo se reconoce a las personas que matan, torturan o secuestran, y, en ese sentido, aún existe un gran desconocimiento de la ley.

Hay una postura de que la Ley de Víctimas ha ingresado dentro del marco de los discursos políticos, realizando promesas que no se pueden cumplir, lo cual incide para que los procesos de reparación y transformación de las vidas no sean completos ni integrales; pero, en especial, existe un nivel de escepticismo frente a los procesos de reparación simbólica y su eficacia para lograr el cumplimiento que el marco de la ley propone, por lo que entra en condición dilemática el hecho de que las propuestas son un instrumento para la representación de cambio, pero que impiden el cumplimiento de la norma, siendo la idea de estos derechos fines y valores de efectividad incierta y, en ocasiones, imposible.

Está en duda la eficacia simbólica de la reparación, principalmente, en diferentes aspectos, la eficacia enunciativa, ya que la norma no ha logrado transparentarse en la realidad. Lo mismo sucede con la eficacia argumentativa, ya que no tiene un impacto comprensivo y significativo a nivel social y en la memoria de las víctimas. Para Sánchez (2013), es innegable la existencia de un carácter político de la memoria, visto como una lucha en la que se disputa la construcción de la versión del conflicto, con una alta carga institucional, entrelazada en el proceso de transición y que busca transformar el recuerdo del pasado, pero sin involucrar toda la experiencia subjetiva de las víctimas.

Ante este hecho, se evidencian pronunciamientos relevantes, Tavera (2017) sustenta la postura de insatisfacción frente a la reparación. Primordialmente se percibe que, para las víctimas, no son suficientes los esfuerzos y proyectos encaminados en la reparación; así, se establece que hay un forzamiento de los procesos por ser una obligación impuesta por el Estado, dando cabida al oportunismo de las instituciones y, en muchas ocasiones, los actos simbólicos se realizan sin la participación de las víctimas, lo cual deslegitima los procesos de restauración.

Ante este fenómeno, Arenas (2015), experta en memoria social, manifiesta que los monumentos, placas y altares en los que no se concierta con las víctimas se vuelven espacios que no logran el nivel de significación social, no promueven la memoria y producen distintas capas de silencio. Se establece que el reconocimiento de las víctimas, gubernamental y social, dentro del marco de la Ley de Víctimas, no

puede solo reconocer a las personas involucradas en el conflicto por su condición de víctimas, sino que debe implicar el reconocimiento de sus esfuerzos, su lucha y su liderazgo.

Desde Benjamin (2008), el acto de la guerra y el acto de la reparación dirigido por la voz institucional hace que la destrucción de la experiencia vivida se vuelva un acto que destruye así mismo la capacidad de comunicar y significar en las víctimas por medio del lenguaje simbólico. Para Acosta (2012), la narración hace parte de la memoria, a través de contar los recuerdos, de forma que permitan que cada historia adquiera una estructura para que se vuelva más clara, organizada y comprensible, siendo esta una posibilidad para pasar de la destrucción del lenguaje a un camino de sanación, en el que la narración de la experiencia ensimismada es clave para reparar el daño en la memoria, pero esta se ve imposibilitada cuando son los actores institucionales los que dirigen los rituales simbólicos de la reparación.

De manera colateral, aparecen otros factores que inciden en la efectividad de la reparación simbólica, para que sea completamente integral y efectiva, según lo dispuesto por el marco de la Ley 1448 de 2011, en su artículo 141, en el cual se relacionan aspectos como la satisfacción moral, que involucra: a) restauración de la dignidad: (i) disculpa (reconocimiento, emoción y vulnerabilidad); (ii) resarcimiento, generosidad, rectificación/desagrado oficial y cambio de conducta. También involucra la satisfacción judicial: a) revelación pública, b) sanción mínima; y, por último, la satisfacción memorial: a) conmemoración material, b) conmemoración no material.

En este sentido, sustenta Gonzáles (2010) que las víctimas enfrentan muchos problemas para su reconocimiento, en especial debido a los procesos burocráticos de orden legal y judicial, llevados a cabo para exigir su acreditación como víctima, pero también para lograr un acompañamiento institucional, y, mucho más, con el uso de abogados para la defensa de sus intereses jurídicos, los cuales deslegitiman el proceso de reparación, ya que existe el temor del regreso de la guerra, la sensación de impunidad y la falta de cobertura de la ley. Por otro lado, existe un agudo debate frente al acceso a la verdad: principalmente se descrea de la capacidad administrativa, total transparencia y celeridad de los procesos en el sistema de justicia transicional institucional, completamente

saturado de casos, y que dificulta la intervención de las víctimas y el cumplimiento de sus expectativas de justicia y reparación.

Pero es más difícil que en este contexto puedan emerger esos relatos, narraciones y testimonios que están en la memoria oculta de las víctimas, para que estos realmente estén sustentados desde el perdón, el olvido y la reconciliación, sin antes haber reconstruido el mundo imaginal de las víctimas, sus sistemas de creencia y la estabilidad psíquica.

Estado del arte

Los estudios realizados en este campo se pueden clasificar en tres grandes momentos históricos. El primero comprende el período que va desde 2005 hasta 2007, en el que se lleva a cabo una serie de investigaciones a partir del marco de la justicia transicional con una clara dimensión sociojurídica que buscaba darles cabida a los referentes teóricos del derecho. Un segundo momento de las investigaciones se construye alrededor de 2008 y 2010, con un amplio nivel de pluralidad teórica, en el que aparecen organizaciones, universidades y centros de investigación que efectúan informes de manera paralela a los intereses del Estado. Adicional, se pueden enmarcar los estudios de los años 2011 a 2020, con una amplia dimensión sociopolítica, que abarcaron la construcción de diferentes documentos, testimonios y reconstrucción de los hechos desde los distintos discursos provenientes de las resistencias y acciones colectivas, y la construcción de memorias subterráneas o subalternas desde las acciones colectivas y las memorias populares.

Se pueden resaltar las investigaciones de Blair (2008), denominadas “Los testimonios o las narrativas de la(s) memoria(s)”, investigación que desarrolla una reflexión teórica desde las problemáticas de las víctimas, y, en especial, del “acto de testimoniar”, pensado desde su carácter narrativo. Están las investigaciones realizadas por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y el Grupo de Memoria Histórica, que representan la voz oficial del conflicto; entre sus trabajos se pueden destacar: *Trujillo: una tragedia que no cesa*; *Bojayá: la guerra sin límites*; *El Placer: mujeres, coca y guerra en el Bajo Putumayo*; *La huella invisible de la guerra: desplazamiento forzado en la Comuna 13*.

Otras investigaciones fueron los estudios de Erll (2012) *Memoria colectiva y culturas del recuerdo*, que aportaron conocimiento en los campos disciplinares y las lógicas que se han desarrollado en el ámbito internacional. La investigación de Giraldo, Gómez, Cadavid y González (2011) *Estudios sobre memoria colectiva del conflicto* aborda aspectos teóricos desde la memoria colectiva y el conflicto armado. Las investigaciones de Halbwachs (2004) *Los marcos sociales de la memoria y la memoria colectiva* da cuenta de la memoria colectiva según los grupos sociales a los que pertenecen las víctimas.

Un segundo grupo de autores que relacionan aspectos como dolor, tiempo y disputa a las investigaciones en memoria están vinculados con los trabajos de Jaramillo (2010), “Narrando el dolor y luchando contra el olvido en Colombia”, quien sustenta la tesis de que la creación de las comisiones de estudio sobre la violencia obedece a causas coyunturales, para entender el conflicto a través de la producción de memorias narrativas. También están los trabajos de Sánchez (2008) “Tiempos de memoria, tiempos de víctimas”; las investigaciones sobre el análisis político, especialmente los trabajos de Sánchez González (2013) “Las disputas por la memoria: las víctimas y su irrupción en la esfera pública”, que son investigaciones que abordan el tema desde una cuestión problemática, relacionándolo con su dimensión colectiva, conflictiva y social.

Los aportes de Vera (2015) presentan la teoría del deber de la memoria como un elemento importante para la acción colectiva; en su trabajo se analizan los efectos de la justicia transicional a partir del marco de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), principalmente aborda las concepciones sociales de memorias emergentes. Otras de las investigaciones encontradas son las de Cano Roldán y Caro Garzón (2011) sobre las dificultades de la reparación administrativa, documento que ofrece una revisión del marco legal de las políticas públicas, su relación con el gasto administrativo y la efectividad de la reparación de las víctimas del conflicto armado. Mientras que Patiño (2010), “Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional”, se aproxima al tema desde la reparación, en aspectos legales y humanos, para lo que relaciona el conflicto armado con los sistemas normativos internacionales.

Otra de las investigaciones realizadas en este campo es la de Pinzón (2017) *Conflicto armado en las salas del museo: memoria, arte y violencia*,

trabajo que expone la idea del impacto de la guerra y el uso de las artes temáticas como medio de expresión para explorar sus posibilidades de sensibilización. También, la investigación de Botero (2016) *Retórica dialógica y memoria: reparación simbólica de las víctimas del conflicto colombiano*, cuyo especial énfasis radica en analizar las prácticas sociales para construir el reconocimiento, el perdón y el olvido por parte de las víctimas.

Las siguientes investigaciones interpelan con sentido crítico el papel del Estado y cuestionan la reparación desde su carácter integrador, transformador y simbólico. Entre ellas se pueden resaltar los aportes de Sierra (2018), “Reparación simbólica: litigio estético y litigio artístico. Reflexiones en torno al arte, la cultura y la justicia restaurativa en Colombia”; en esta misma línea, están los trabajos de Ochoa y Quintana (2019) *Festival de la Memoria: Comunicación y Memoria para la Reparación Simbólica de la Universidad de Córdoba*, los cuales involucran de forma aunada procesos artísticos y políticos en pro del fortalecimiento entre la cultura y la memoria. Así mismo, Monroy (2019) “La reparación simbólica a víctimas de desaparición forzada, olvido o perdón”, cuyo interés se centra en defender la imposibilidad del olvido como método reconciliador y, en cambio, sustenta la falta de una mayor protección de derechos por parte del legislativo durante los períodos de justicia transicional.

Por último, se puede mencionar la investigación adelantada por Rivera (2020) “Memoria, reparación simbólica y arte: la memoria como parte de la verdad”, la cual reconoce que es fundamental resaltar la voz de las víctimas que no pueden autorrepresentarse en sociedades excluyentes; y la investigación de Amado (2021) *La reparación simbólica en la justicia transicional*, quien defiende la importancia de resaltar aún más la participación de las víctimas y la reparación simbólica como una herramienta para lograr un resarcimiento del daño dentro de los marcos de justicia transicional y retributiva.

Marco conceptual

Según el derecho humanitario internacional, la reparación debe estar relacionada con el daño y los perjuicios ocasionados a las víctimas, para ello se deben realizar acciones en tres aspectos importantes: a) medidas

de restitución (involucra la recuperación en términos materiales, psicológicos y emocionales); b) medidas indemnizatorias (buscan cubrir daños, efectos psíquicos, morales y materiales); c) medidas de rehabilitación (implican servicios médicos, psicológicos y/o psiquiátricos).

La dimensión simbólica de la reparación se presenta cuando se trata de daño psicológico, siendo este un mecanismo intrapsíquico que abarca la organización y sanación del mundo interno de las víctimas. Desde el aspecto legal, se pueden comprender dos perspectivas:

- a) La reparación es “simbólica”, puesto que no puede restablecer el *statu quo ante*, sino que busca una medida compensatoria para subsanar lo perdido (Laplanche, 1984).
- b) La reparación simbólica es un acto compensatorio de la Ley de Víctimas, desarrolla una acción subjetiva, estética, artística o emblemática que permita resignificar, rediseñar o remodelar el dolor de la pérdida por la desaparición o los actos de agravio cometidos.

La víctima sufre una afectación, denominada ‘daño moral’ y ‘daño psíquico’, que debe ser reparada a través de la expresión simbólica. Esta debe ser lo suficientemente bien integrada a la realidad para que resignifique a la víctima, a nivel interno, en la reconstitución de los factores que animan su psique y, a nivel de la memoria social, para que se logre cambiar la percepción de la sociedad frente a las víctimas y, de manera inversa, la víctima pueda superar su condición.

Brebbia (1979), en Sudarovich y Bressan (1993), entiende el daño moral como una “violación de uno o varios derechos subjetivos que integran la personalidad jurídica de un sujeto producida por un hecho voluntario, que engendra a favor de la persona agraviada el derecho de obtener una reparación del sujeto a quien la norma imputa el referido hecho, calificado de ilícito” (p. 117), entre ellos bienes personales, vida física, honor y sentimientos. De manera correlacional, se involucra el concepto de daño psíquico protegido con la figura de personalidad del sujeto de derecho.

Dolor y daño moral

Conforme con Wall y Melzack (1999), el dolor es definido como una experiencia física, emocional o sensorial desagradable, que según su intensidad causa un daño físico, moral, psicológico o social, que puede llegar a ser irreparable. Existen dos formas de dolor: crónico y agudo. El dolor crónico, de acuerdo con su naturaleza o intensidad en el tiempo, puede causar afectaciones físicas irreparables, repercusiones en la esfera psicológica, hasta producir depresión, ansiedad, frustración, hechos que contribuyen a incrementar la experiencia dolorosa. Por su parte, el dolor agudo tiene una duración más corta en tiempo y menos intensa en términos de percepción, produce efectos de ansiedad como respuesta emocional.

No puede pensarse el dolor de una persona o de las víctimas, en este caso, sin relación con el daño ocasionado, el cual, derivado de los hechos, puede ser un daño moral o un daño psíquico. Mientras que el daño moral tiene un impacto en la estructura psicológica, emocional y en la conciencia del individuo, el daño psíquico, por su parte, afecta las habilidades intelectuales, afectivas y sociales. Ambas formas de daño están reglamentadas y regidas por la ley para proteger una amplia dimensión de la vida humana, tanto a nivel individual, material como sociopolítico, en relación con la dignidad, la materialización del derecho, el reconocimiento jurídico y la pertenencia a un conjunto social.

El daño es un fenómeno que adquiere un nivel de responsabilidad civil importante, que involucra el sufrimiento, la limitación, el deterioro de una persona, de un bien, producto o derecho. Su implicación legal tiene relación con el perjuicio o menoscabo de la vida o salud de una persona debido a una acción que afecta o pone en riesgo su bienestar físico y psicosocial, siendo este materia de protección legal. Así, el alcance de la protección depende de la naturaleza del daño, siendo fundamental la protección ampliada de la vida, la integridad física y psíquica, la dignidad humana y la libertad.

La imaginación en las víctimas

Uno de los aspectos sobre los cuales no existe indagación científica al momento tiene relación con los efectos de la memoria traumática en la

imaginación de las personas. La imaginación es una de las capacidades más importantes que tiene un ser humano, a ella están asociadas la inventiva, el ingenio y la innovación. Así mismo, la capacidad de soñar y construir un complejo sistema de representación visual interno; por lo que la imaginación se enriquece con imágenes, que son un importante elemento para el funcionamiento de la psique humana, siendo el resultado de la apropiación de estímulos externos, tanto cognoscitivos, comunicativos, como psicoemocionales.

Pero esta definición cobra un valor mucho más profundo y trascendental para los sistemas de representación religiosos como el cristianismo, en el que la visión del hombre está unida a una triple dimensión, física, espiritual y mental. Para Hillman (1999), la imaginación va a estar unida al concepto del alma. Hillman (1999) cree que “la terapia no es sólo algo que los analistas realizan a los pacientes; es un proceso que se desarrolla de manera intermitente en nuestra búsqueda individual de alma, en los intentos de comprender nuestras complejidades”. “Estamos haciendo terapia todo el tiempo en la medida en que nos comprometemos a hacer alma” (p. 41).

Hillman recupera este enfoque del alma a través del énfasis en la imaginación, al respecto Durand (1971) afirma que “el psicoanálisis es un movimiento dedicado a la rehabilitación de lo imaginal por medio de un estudio sistemático de la imagen y de las modalidades de la imaginación” (p. 4).

Por medio de devolver a la imaginación su lugar propio, algo que se ha hallado siempre en los mitos, en el Renacimiento y en el Romanticismo, en la filosofía platónica y neoplatónica, la imaginación encuentra el sendero en el que transita el alma, el psicólogo arquetipal entra en aquello que llama *soul making*. Hillman (1999), al igual que Jung, cree que la imaginación se expresa en imágenes y que esta capacidad es una actividad propia del alma: “Dado que nuestra materia psíquica es imágenes, hacer imágenes es un camino real para hacer alma. La creación de materia anímica exige soñar, fantasear, imaginar. Vivir psicológicamente equivale a imaginar cosas; estar en contacto con el alma significa vivir en contacto sensual con la fantasía” (p. 93).

Hillman mantiene una postura crítica respecto al positivismo científico: para él, hechos como el olvido de la psique-alma, así como de

la imagen y de la imaginación, son un error de la psicología. Recalca que la psicología del siglo XX está impregnada de mucho literalismo, lo cual la vuelve menos interpretativa y demostrativa; pero, en sociedades violentas, la guerra causa un efecto en las concepciones religiosas, en especial los fenómenos de dolor y daño repercuten para que la experiencia del alma se vea afectada, y, en esa medida, la apertura al *anima mundi*.

En ese sentido, la memoria se articula con la imaginación en una dinámica psíquica propia, para escuchar la voz interna de los silenciados que se expresan a través de las narraciones como memoria social para el reconocimiento del dolor de las víctimas. En este caso, el dolor de un país, un territorio que sangra en la violencia y que se resiste a olvidar. Este hecho involucra tanto el recuerdo doloroso como los efectos en la imaginación. Por lo tanto, los pedagogos, los educadores y los científicos sociales deben reconocer el papel esencial de esta en los procesos de reconstrucción: al respecto, Hillman (1992) plantea que “[...] las fantasías de la memoria —y todo lo que allí reside y se expresa— pueden ser consideradas como el primer discurso del alma [...]” (p. 192).

Reparación simbólica

La reparación simbólica es definida por la Ley de Víctimas dentro del marco de la reparación del conflicto armado en Colombia. Es establecida por la Ley 1448 de 2011, de la cual se extraen los siguientes elementos: el artículo 141 define la reparación simbólica como “toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica”, ello implica llevar a cabo un proceso de perdón público que permita el restablecimiento de la dignidad perdida de las víctimas. Para Patiño (2010, p. 54), las reparaciones simbólicas “[...] son medidas específicas de carácter no pecuniario ni indemnizatorio que buscan subvertir las lógicas de olvido e individualidad en las que suelen caer las sociedades en donde se perpetraron violaciones a derechos humanos”.

De esta forma, las acciones que determina la ley se desarrollarán teniendo en cuenta la posibilidad de usar diferentes expresiones artísticas para su concreción e incidir en la configuración de los imaginarios

colectivos de violencia. El imaginario es la capacidad de inventar algo nuevo con la imaginación; para Castoriadis (1975), existen dos vertientes: histórico-social (los imaginarios sociales instituyentes o imaginarios radicales) y psíquica (la imaginación radical, la psique). Así mismo, se debe distinguir entre imaginario social afectivo (instituido) e imaginario social radical (instituyente), que operan a través de los grupos de poder y de influencia más fuertes de la sociedad, para establecer un conjunto de significaciones que sirven para organizar acciones de sentido. Mientras que el imaginario afectivo ayuda a construir y a mantener unida a la sociedad, da equilibrio y esperanza al individuo, hace posible su continuidad y genera grados de cohesión en los grupos sociales, el imaginario instituyente es la posibilidad del cambio, del resurgir de algo nuevo.

Los denominados organizadores de sentido, que se construyen a partir de la reparación simbólica, no son estáticos y, por ende, pueden cambiar, desaparecer o renacer, ya que las significaciones imaginarias varían a partir de la llegada de nuevos organizadores de sentido, en especial cuando son las víctimas y la comunidad afectada por la violencia las que participan en su construcción. Así, la reparación simbólica tiene una gran potencialidad instituyente de transformación, que abarca aspectos culturales, y una gran capacidad de construcción de subjetivación, como un elemento indispensable frente a la problemática del poder.

De este modo, las medidas simbólicas se convierten en una herramienta fundamental, pues son las que podrían lograr “[...] reconstruir la propia existencia, lejos del terror y de la impunidad, gracias a un acto jurídico y simbólico a la vez” (CELS, 2007). De acuerdo con Beristain *et al.* (1999), “[...] son huellas que marcan el camino de asumir la verdad, proporcionan apoyo a las víctimas y suponen una ruptura con los perpetradores” (p. 26).

El derecho a la verdad, memoria y dignidad humana

Desde el artículo 141 de la Ley 1448 de 2011 se determina que la verdad no es una imposición exigida a la reparación simbólica, sino que ella debe provenir como un esfuerzo auxiliar y complementario exigido a partir de los artículos 149 y 139, que mencionan la verdad como un factor importante para la no repetición de los hechos.

La reparación simbólica debe propender a la aceptación pública de los hechos, y esto nos permite concluir que, para que ello se consiga, es necesario que se dé primero el reconocimiento de los hechos ocurridos y se asuman de forma judicial o social; se conozcan los actores del conflicto y se establezca la responsabilidad de los sujetos activos en los hechos ocurridos; el derecho a la verdad, como componente de la reparación simbólica, implica entonces un recorrido judicial o no, en el que participen los sujetos de la relación conflictiva y tengan la oportunidad de manifestar su versión de los hechos, para determinar las diferentes responsabilidades y los grados de implicación.

Otro de los fines de la Ley 141 dice: “Asegurar la preservación de la memoria histórica”, lo que indica que la memoria es concebida como un patrimonio humano y el hecho de recordar representa un derecho y un deber. Por tal razón, se debe tener presente que uno de los propósitos de la reparación simbólica es el restablecimiento de la dignidad de las víctimas. Por lo tanto, la reparación simbólica cumple diferentes funciones de tipo moral, axiológico y humano, la primera de ellas volver a resignificar la vida y la dignidad arrebatada de las víctimas por la violencia que deshonra; la segunda, honrar la memoria ante la sociedad.

Metodología

La investigación es de tipo fenomenológico-hermenéutico, centrada en la comprensión de las experiencias de reparación simbólica a través de interpretar la percepción de las víctimas sobre la efectividad y satisfacción de los actos simbólicos establecidos por la Ley 141, por medio de entrevistas que fueron cuantificadas y mediante el uso de otras herramientas complementarias como la cartografía y la memoria social, a fin de elaborar narrativas del conflicto respecto al trauma, el daño y el dolor de las víctimas, y se emplean los talleres basados en los arquetipos imaginales de la casa y el lago, fundamentados por la escuela arquetipal de Jung y Hillman, para conocer los efectos del trauma de la guerra en la imaginación.

Desde la teoría imaginal, comprender el significado de una imagen implica adherirse al fenómeno para evitar la asociación libre, entendiendo

que la psique humana indaga en las diferentes imágenes disponibles de la experiencia del individuo, a fin de ser especialmente adecuada a los efectos del propósito metafórico específico. El método busca la evocación cuidadosa de imágenes para identificar la realidad del fenómeno a medida que surge y, de esta manera, aportar con descripciones cualitativas que contribuyan en la comprensión de la realidad de los sujetos investigados.

Es importante entender que las imágenes presentes no operan como referencia a objetos de la realidad externa, sino que son reflejos de aspectos internos de la imaginación de los sujetos. Así, la técnica analítica implica la proliferación de imágenes, la adhesión a dichos fenómenos, desde su interpretación cualitativa.

Métodos subjetivos

Con la finalidad de obtener diferentes datos de la realidad y de valorar las razones y emociones del trauma ante la reparación (Quiles et al., 2003), se usan métodos directos y métodos indirectos en la recolección de la información. Los métodos directos empleados fueron: la entrevista, la encuesta y los talleres arquetipales, que permitieron indagar en la psicología de las víctimas, con el objetivo de capturar la experiencia de la reparación, su efecto en la imaginación y la memoria; mientras que los métodos indirectos fueron las respuestas no verbales realizadas frente a las preguntas y la narración de los hechos. Entre ellos, se tuvieron en cuenta la selección de colores, la interpretación de los dibujos de la casa y el lago, y las reacciones expresivas evidenciadas en sus rostros.

Fases del proceso de investigación

Primera etapa: categorización de supuestos

Se hará una documentación sobre el tema de la reparación simbólica a partir de fuentes secundarias, en especial se incluirán las investigaciones que relacionan las categorías centrales del análisis y que pueden servir

de soporte para interpretar el desarrollo de los procesos de sistematización de memoria social durante el posconflicto.

La sistematización se realizará mediante una matriz conceptual de categorías, su relación con comunidades y los hechos de violencia experimentados por las víctimas.

Segunda etapa: narratología e historia de vida

Entrevistas y observación en fenomenología

Reconstrucción del pasado: desde tres momentos centrales (determinar el impacto causado por los hechos de la guerra, política de víctimas en la reparación psicológica del daño y perspectivas del futuro). Las técnicas empleadas fueron: talleres de memoria, rutas narrativas del pasado, presente y futuro, historias de vida y biografías sociales.

Tercera etapa: experiencia vivida-estructura analítica

Análisis de contenido de las entrevistas y del material simbólico recopilado, mediante red de categorías y con el programa informático Weft QDA. Este análisis incluye identificar, codificar y categorizar los principales núcleos conceptuales y las unidades de significado.

En el análisis estructural se tendrán en cuenta los datos obtenidos en la primera fase y se organizarán tres mesas de trabajo (reparación, memoria social y resignificación de la condición de víctima) con expertos, para sistematizar los resultados y ampliar su comprensión a través de la elaboración del círculo hermenéutico.

Cuarta etapa: analizar la experiencia

Se presenta la generación de narrativas a partir de la integración de las unidades de información recogidas y estudiadas, por medio del aporte comprensivo de los investigadores, de la documentación y sistematización del proceso de investigación.

Resultados

La investigación permitió recopilar la percepción de 18 víctimas del conflicto armado; en la tabla 1 se ilustra en categorías numéricas la relación que existe entre la percepción del daño y el dolor psicológico, con la forma como afrontaron el trauma y los efectos de la reparación adelantada por la Ley de Víctimas. Del total de la muestra recolectada, el 0,8 % de ellas manifestaron en la escala de dolor el número 10, siendo este el porcentaje más alto frente a su percepción del daño y siendo considerado como un dolor insoportable; el 0,7 % de los entrevistados señaló el número 8, siendo este un porcentaje de percepción de dolor muy intenso; el 0,2 % indicó un dolor intenso; y el 0,1 %, un dolor moderado.

Con relación a la pregunta sobre la afectación del daño en la actualidad, el 0,6 % considera que ha causado un daño irreparable; el 0,8 % piensa que es un daño muy alto; el 0,4 % opina que es un daño moderado. Existe una diferencia importante que incide en la forma como se percibe la reparación simbólica y que varía según la intensidad del dolor y del daño. A mayor intensidad de daño y dolor, hay una relación proporcional con la utilidad de la reparación, ello se explica porque las heridas ocasionadas por hechos como masacres, asesinato, secuestro e intimidación dejan secuelas mucho más profundas de borrar, lo cual conduce a que las medidas de reparación no sean suficientes para conseguir el perdón ni para llegar a una verdadera reconciliación.

Tabla 1. Relación del daño y de la reparación

<i>Percepción del daño (calificación 0-10)</i>	<i>Afectación del daño (calificación 0-10)</i>	<i>¿Qué considera que perdió tras el evento vivido?</i>	<i>¿Cómo afrontó el evento en su momento?</i>	<i>¿Cuál es su percepción respecto a la utilidad de la reparación simbólica?</i>
9	7	La tranquilidad de mi vida.	Desplazamiento interno.	No he podido superar el dolor.
8	10	La vida que llevaba.	Sola, sin la ayuda de nadie.	Ha sido de utilidad para preservar la memoria de los fallecidos.
10	10	Seguridad interna.	Con ayuda de la familia.	Falta asesoría personal.

<i>Percepción del daño (calificación 0-10)</i>	<i>Afectación del daño (calificación 0-10)</i>	<i>¿Qué considera que perdió tras el evento vivido?</i>	<i>¿Cómo afrontó el evento en su momento?</i>	<i>¿Cuál es su percepción respecto a la utilidad de la reparación simbólica?</i>
8	8	Bienes materiales.	Huyendo de la violencia.	Ha sido de gran ayuda.
8	6	Calidad de vida, interacción social.	Primero resistir, después huir.	No he visto ninguna utilidad.
8	6	Un proyecto de vida y el bienestar.	Dificultad.	Hace falta un abordaje más personal.
10	10	A personas cercanas a mi familia.	Con ayuda de familia.	Sí, nos hemos beneficiado.
7	8	Gran parte de mi familia y mi hogar.	Con mucha rabia y tristeza.	Sí ha sido de utilidad.
6	5	Parte de afecto y sensibilidad.	Con mucho miedo.	Pienso que no ha sido de tanta utilidad.
10	10	Mi modo de vida.	Sin ayuda profesional.	No he tenido ningún beneficio.
10	7	La vivienda y la tierra.	Sin ayuda profesional.	Muy mala, es un desastre.
5	8	Estabilidad familiar.	Sin ayuda profesional.	Algunas personas han sido reparadas.
10	6	La vida de mis hermanos.	Con mucho dolor.	No he recibido ayuda.
10	10	La vida que llevaba.	Sin ayuda profesional.	No he percibido la utilidad.
8	8	La tranquilidad de mi vida.	Con ayuda de mi familia.	Es importante, se repara el reconocimiento.
8	8	La tranquilidad de mi vida.	Con mucho dolor.	Es importante para esclarecer la verdad.
10	10	Mi modo de vida.	Con mucha impotencia.	No he percibido beneficio.
10	8	Seres queridos.	Mi familia.	Sí ha sido de utilidad.

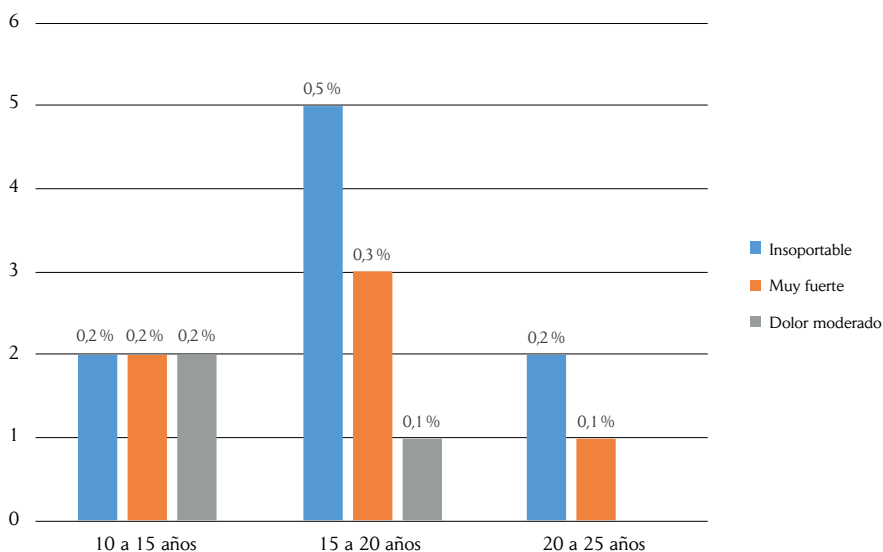
Fuente: elaboración de los autores.

Otro factor que incide tiene relación con el hecho de cómo las víctimas afrontaron el evento, siendo la respuesta de mayor frecuencia que lo hicieron con su familia, sin apoyo de profesionales y manifestando la

existencia de mucho dolor, rabia y tristeza. A pesar de ello, las víctimas entrevistadas reconocen la importancia de la reparación simbólica para preservar la memoria de los fallecidos, buscar la verdad y para darle sentido a la comunidad.

En la figura 1, se puede evidenciar en el primer grupo, correspondiente al lapso de 10 a 15 años transcurridos a partir del hecho victimizante, que hay un 0,2 % de víctimas que conciben el dolor del recuerdo como insoportable; un 0,2 %, muy fuerte; y un 0,2 % lo considera un dolor moderado. En el segundo grupo, comprendido por víctimas entre los 15 y los 20 años transcurridos desde el suceso, el 0,5 % de entrevistados expresa que el dolor del recuerdo es insoportable; el 0,3 %, que es muy fuerte; y el 0,1 %, que es un dolor moderado. El tercer grupo está conformado por víctimas entre los 20 y los 25 años de tiempo transcurrido, entre ellos un 0,2 % estima que el dolor del recuerdo es insoportable; y un 0,1 %, que es muy fuerte.

Figura 1. Percepción de la víctima frente al dolor del recuerdo



Fuente: elaboración de los autores.

Se pueden encontrar investigaciones importantes en este campo en las que se relacionan el dolor y el tiempo, con el fin de medir la intensidad de un impacto en la memoria. Investigadores como Porter

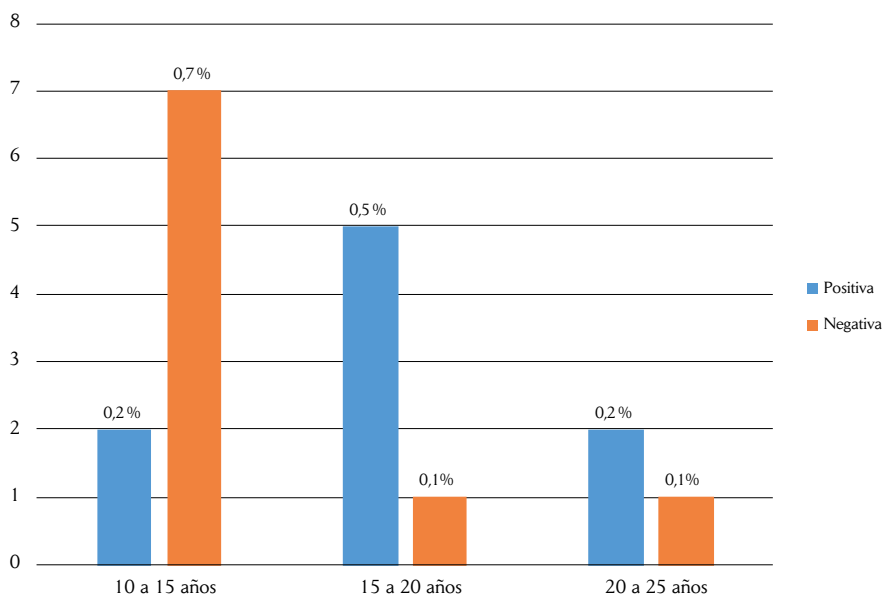
y Ten (2009) sustentan que las personas que han vivido agresiones y hechos traumáticos registran de una manera más vívida y detallada esos momentos, siendo mucho más difíciles de olvidar. Por tal razón, los acontecimientos traumáticos son más consistentes en el tiempo y, a su vez, son causantes de las diferentes alteraciones en las estructuras psíquicas, ya que el recuerdo doloroso afecta la estabilidad emocional, la memoria prosocial y la imaginación.

Adicionalmente, las investigaciones argumentan que, en este tipo de memorias, es más frecuente la aparición de una serie de hechos clínicos relacionados con el recuerdo vivido y que pueden estar asociadas con episodios de amnesia temporales o transitorias, estas últimas producidas por intoxicaciones de alcohol o drogas como formas deliberadas para producir el olvido. Los estudios clínicos sobre trastorno de estrés postraumático revelan, además, la aparición de la memoria traumática fragmentada, hecho que puede producir personalidad bipolar y depresión severa.

La figura 2 nos muestra que el grupo de víctimas que clasificó el evento sucedido entre 10 y 15 años está dividido en dos opiniones: el 0,7 % considera que la efectividad ha sido negativa y el 0,2 %, que ha sido positiva. Del segundo grupo, establecido con rangos de tiempo entre los 15 y los 20 años, aparece un 0,5 % para los que opinan que la reparación ha sido positiva y un 0,1 %, negativa. Del tercer grupo, comprendido entre los 20 y 25 años, un 0,2 % piensa que es positiva y un 0,1 %, que es negativa.

La figura 2 nos permite analizar que las víctimas que experimentaron de manera más reciente los hechos traumáticos tienen una opinión negativa o menos favorable respecto a la reparación simbólica, lo cual es una respuesta racional a la intensidad del recuerdo doloroso, fenómeno que va cambiando, debido a que la memoria con el paso del tiempo comienza a olvidar lo sucedido y, de esta forma, inicia una lenta sanación. Por ello, la percepción se vuelve positiva en la muestra, dado que el dolor no es tan intenso y permite ver la intención del acto simbólico y sus efectos en la comunidad. Es importante reconocer que la muestra también arroja un patrón de comportamiento sobre la inespecificidad de las memorias traumáticas, puesto que no implica las diferencias sustanciales entre la intensidad del hecho y los impactos que ocasiona en su deterioro.

Figura 2. Percepción de las víctimas frente a la reparación simbólica

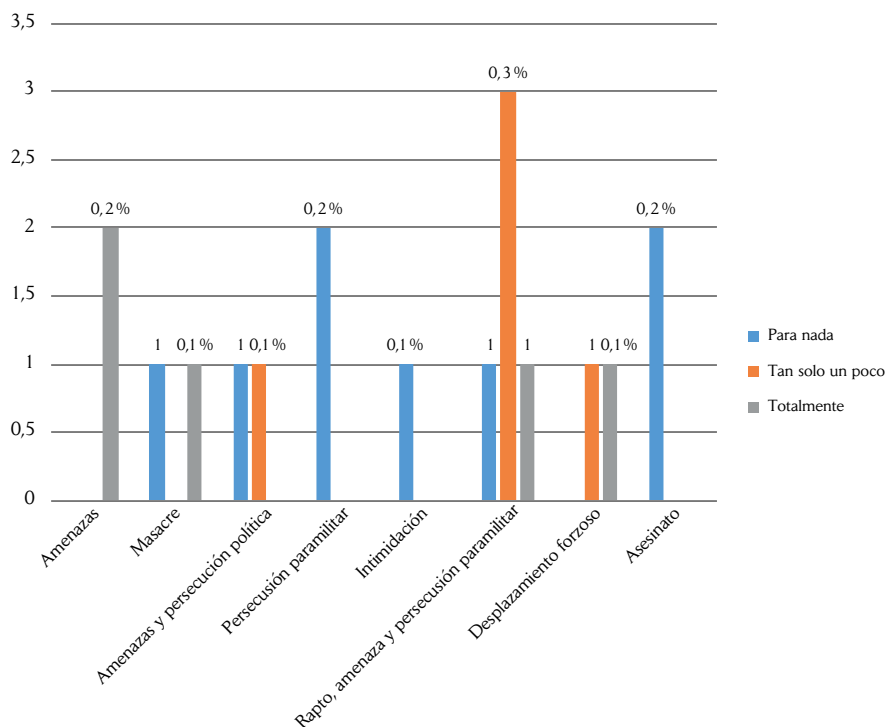


Fuente: elaboración de los autores.

Por tal razón, la figura 3 da cuenta de que personas que vivieron situaciones muy fuertes tienen opiniones diversas frente a la reparación. Así, el 0,2 % de las víctimas que vivieron amenazas está totalmente de acuerdo con los beneficios de la reparación; el 0,1 % de las víctimas de masacres no está para nada de acuerdo; y el 0,1 % está totalmente de acuerdo. En especial, las víctimas de persecución paramilitar piensan que la reparación no ha servido para nada, mientras que, de las víctimas de rapto, amenaza y persecución, el 0,3 % cree que ha servido tan solo un poco; el 0,1 %, que no ha servido para nada; y el 0,1 %, que ha servido totalmente.

Corroborar las tendencias de aceptación el hecho de que los sucesos que tienen mayores niveles de violencia dejan una huella más honda en la memoria, por tal razón, se recuerdan de manera más frecuente. Para Clifford y Scott (1978), los sujetos que tienen experiencias violentas experimentan así mismo altas cargas de estrés, siendo causante de la afectación en la cognición, la atención, la percepción y la memoria. Igualmente, afecta el eje existencial y el eje *ego-self*, alterando la percepción del contexto y la realidad.

Figura 3. Relación entre el hecho traumático y la percepción de la reparación simbólica



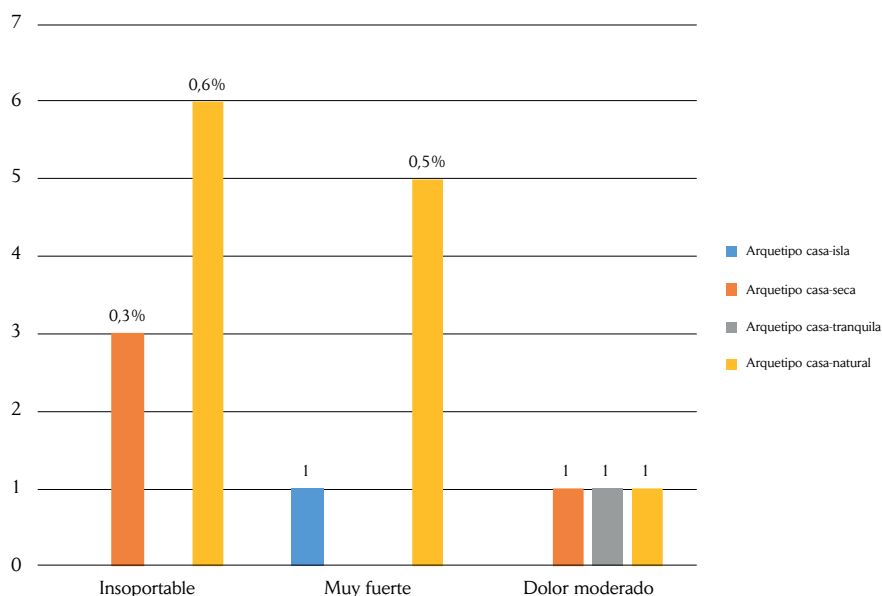
Fuente: elaboración de los autores.

La presencia de traumas tan severos en una edad determinada puede estar relacionada con un trastorno de la personalidad en una edad más adulta. La idea del trauma ha sido abordada por Freud (1926), quien relaciona las alteraciones del yo y de la personalidad con la aparición de la angustia y el conflicto psíquico. Freud en trabajos posteriores (1939) demostrará clínicamente que la aparición de las neurosis es consecuencia de daños tempranos al yo.

La figura 4 señala que, del grupo de víctimas que manifiesta un dolor insoportable, un 0,3 % experimenta satisfacción por el arquetipo de casa-seca; y un 0,6 %, satisfacción por la casa-natural. Mientras que, de las víctimas que presentan un dolor muy fuerte, el 0,1 % reporta interés por la casa-isla; el 0,5 %, por la casa arquetipo natural. Por último, en el grupo de víctimas que experimenta un dolor moderado, se evidencian patrones divididos: un 0,1 % siente agrado por el arquetipo de la

casa-seca; un 0,1 %, por el arquetipo de la casa-tranquila; y un 0,1 %, por el arquetipo de la casa-natural.

Figura 4. Relación del dolor frente al arquetipo del hogar



Fuente: elaboración de los autores.

El análisis de la figura 4 permite comprender que las memorias que conservan recuerdos dolorosos sufren afectaciones en su imaginación arquetipal, la cual está incidida por la realidad del contexto, las afectaciones en la estructura psíquica y su capacidad para ser resiliente. Sin embargo, todos los sujetos de la muestra presentan un cambio en la idealización de sus hogares, siendo cada vez más difícil aceptar la idea del arquetipo de casa-tranquila, por el contrario, aparece una elección que podría catalogarse como de regreso a lo arcaico o aceptación de una vida de sueño interno, más árida, despoblada y desdibujada. Hechos que evidencian una clara afectación en los ejes existencial y *ego-self* en las víctimas, lo que demuestra que el rasgo de elegir las formas más arcaicas en sus representaciones internas es prueba de que los hechos traumáticos no han sido superados de manera efectiva. Por tal razón, esa elección de lo *arcaico* revela que existen marcas dolorosas en la memoria, que operan como impresiones que afectan las funciones

normales del yo y la estabilidad de su psiquismo, marcando con ello un profundo déficit en su capacidad de representación.

Discusión y conclusiones

Las investigaciones en el campo clínico han demostrado que los síntomas y afectaciones en la psicología humana están conectados con factores causantes que provienen de los episodios traumáticos, y que, para comenzar a manejar lo sucedido, según la psicología analítica, es necesario reconstruir de manera detallada los eventos con el paciente, sirviendo este proceso a su vez de mecanismo catalizador en la memoria, para ayudar a que el síntoma comience a desaparecer. Para Freud (1914), es la misma elaboración discursiva basada en la memoria del recuerdo la que actúa como una catarsis y se manifiesta por medio del relato hablado o de experiencias visuales, expresivas o simbólicas, por lo que el proceso de elaboración no surge de manera simple, por el contrario, hay muchas causales que pueden volverse mecanismos de resistencia emocional, hasta ocasionar desplazamientos internos, fragmentación, alienación o desatar diferentes formas de ansiedad.

El recuerdo traumático opera en la mente sin asimilarse de manera adecuada, lo que impide la sanación y queda como una imagen dolorosa que produce aflicción y desasosiego. El trauma es un duro suceso que golpea en la psique de una forma inesperada y brutal, tanto que causa una confusión en quien lo vive, así como una herida que queda en la memoria. Los efectos de las masacres, el secuestro y la intimidación por parte de grupos armados causan también un trauma colectivo, que afecta y descompone los vínculos de la vida social, hasta el punto de producir un daño en la convivencia humana. El trauma colectivo es un efecto secundario que aparece tanto en las víctimas como en las personas que componen la comunidad, quienes experimentan miedo al sentir que la comunidad, sus sistemas simbólicos y culturales ya no existen, además de que no hay una fuente efectiva de apoyo, causando efectos en el *ego-self* al reconocer la nueva realidad producto de una alteración radical, la relación con los otros se vuelve distante, dando la

sensación de que se pertenece a un cuerpo social más grande, pero que no están completamente conectados a él (Erikson, 1976).

Así, el efecto del trauma en la psiquis humana incide en la imaginación, la individuación y el surgimiento de la consciencia del yo, siendo esto fundamental para que las víctimas puedan recuperar sus derechos y regresar a la vida social. Se establece una relación directa entre el desarrollo político y el equilibrio psicológico (Samuels, 1985, p. 4), ideas que refuerza Odajnyk (1976, pp. 180-185) al considerar fundamental la individuación para la determinación de la consciencia y para el correcto funcionamiento del sistema psíquico. Al perder fuerza interna, su capacidad estructurante y la dinámica de su producción intelectual, emocional y artística se empobrecen, involucrando su capacidad de imaginación arquetipal, la cual se ve afectada, reduciendo sus posibilidades de soñar, idealizar e ilusionar, siendo necesarios estos elementos para lograr la concienciación en las víctimas y la individuación, a fin de lograr una base psicológica.

En este sentido, la manifestación de inconformismo con el proceso de reparación simbólica es la expresión externa de conflictos psíquicos internos que aún persisten, tesis que defiende Von Franz (1982) al relacionar la movilización y las protestas de las masas con causas psicológicas. Al existir factores traumáticos, el resultado es una escisión entre lo consciente y lo inconsciente, se vuelve patológico cuando el dolor del recuerdo deprime en demasía al cerebro o cuando afecta la consciencia haciéndolo incapaz de reprimir las emociones y los sentimientos irracionales. El recuerdo se esconde en la mente de la víctima y puede cambiar su naturaleza para terminar afectando otros campos, como el cognitivo, el relacional o el imaginativo.

Al respecto, Caruth (2014) plantea que el trauma, cuando alcanza niveles sociales, impide las formas de representación masiva, debido a que la consciencia y la memoria están afectadas temporalmente. De este modo, hasta que el proceso disociado de la víctima no regrese a un proceso mental normal de cognición, la persona no va a superar el trauma, y este regresa en forma de ensoñaciones, de pesadillas traumáticas y de diferentes fenómenos de la mente que se presentan de manera repetitiva, siendo en esencia una ruptura específicamente del lenguaje en su dimensión performativa.

En términos clínicos, el trauma produce una nueva escisión en la psique, ya que esta sufre desplazamientos durante el ciclo de vida, en especial en la infancia y durante la etapa adulta, por lo que la nueva ruptura causa un nuevo desajuste entre los sistemas consciente e inconsciente y en sus centros: el eje *ego-self* y el eje ego-otro. Para Jung (1938a), cada eje está personificado y, a su vez, es portador de una imagen y una emoción, así, cuando el trauma afecta el eje *ego-self*, también afecta la emoción y la personificación. Jung (1938b) explica que la escisión se produce porque el hecho se vuelve incompatible con la consciencia y el *ego-self* necesita una unidad arquetípica de integración entre las partes conscientes e inconscientes, así como una imagen arquetípica de esta personalidad integrada, para operar de manera funcional y equilibrada.

La crisis del trauma produce una disolución gradual de la identidad original entre el yo y el sí mismo, creando con ello la aparición de un nuevo complejo del yo, en el que están en juego el sentido de continuidad, causalidad, espacio y tiempo como elementos estructurantes de la capacidad de memoria y racionalidad (Whitmont, 1978). Esta experiencia genera un sentimiento de vacío, desesperación y confusión en el propósito de vida, corresponde a la alienación del yo (desconexión), del sí mismo (lo inconsciente).

De acuerdo con Edinger (2018), los problemas de alienación entre el yo y las figuras parentales, entre el yo y la sombra, y entre el yo y el *animus* (o ánima), causan formas de alienación entre el yo y el sí mismo, siendo este hecho un fenómeno con implicaciones tanto a nivel individual como social, puesto que la crisis psicológica se proyecta como una crisis de representación, que involucra diferentes aspectos de la consciencia política de la persona, incluyendo la insatisfacción en el desempeño gubernamental y la desconfianza política y gubernamental. La afectación del trauma adquiere una patología política que desemboca en una crisis de legitimidad institucional, por la extensión del fenómeno a nivel social, acompañado de resistencia hacia la autoridad, desvaloración de los funcionarios y cargos públicos, así como de los valores democráticos. Al afectarse el mundo interno, cambia la imaginación de las víctimas y, mientras más exista el recuerdo doloroso, este va a seguir afectando la imaginación, lo que lleva al nacimiento erosionado, lívido, solitario

de nuevos arquetipos, que lentamente erosionan la conciencia política y el sentido de pertenencia colectiva.

Estas transformaciones están afectando los mapas sociales y políticos, lo cual inspira el planteamiento de que los efectos del trauma y el dolor de la guerra causan un efecto psicológico y social, que permite socavar la tesis de que la acción pública colectiva puede moldear la vida social, lo que es cierto, puesto que, al no superar el recuerdo doloroso, persiste en la memoria la crisis de representación, siendo esta posteriormente exteriorizada y mantenida en la conciencia individual. Ello permite visualizar un marcado desgaste en la confianza en las instituciones y autoridades gubernamentales por parte de las víctimas y de la sociedad civil (Ochoa & Quintana, 2019), lo cual afecta el desarrollo institucional de la Ley de Víctimas y deja un ambiente de desconfianza frente a los procesos de reparación y la afectividad simbólica para sanar la memoria y lograr el perdón y el olvido.

Para Trigós (2007), al ser la reparación simbólica el mecanismo para intervenir el trauma cultural, permite identificar la existencia del sufrimiento humano y, con ello, se puede asumir una nueva responsabilidad moral por parte de los grupos sociales, las instituciones y las ciencias sociales, para superar el daño de la guerra, mientras que, al negar la realidad del sufrimiento, se mantiene el recuerdo doloroso y surgen las patologías políticas en reacción al orden institucional y la pérdida paulatina del sentido de pertenencia.

Referencias

- Acosta, M. (2012). *La narración y la memoria de lo inolvidable: un comentario al ensayo "El narrador" de Walter Benjamin*. Instituto de Humanidades, Universidad Diego Portales.
- Amado, J. (2021). *La reparación simbólica en la justicia transicional*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Arenas, S. (2015). Luciérnagas de la memoria: altares espontáneos y narrativas de luto en Medellín, Colombia. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 38(3), 190-195.
- Benjamin, W. (2008). *El narrador*. Ediciones Metales Pesados.

- Beristain, C. M., Dona, G., Páez, D., Pérez Sales, P., & Fernández, I. (1999). *Reconstruir el tejido social: un enfoque crítico de la ayuda humanitaria*. Icaria Editorial-Antrazyt.
- Blair, E. (2008). Los testimonios o las narrativas de la(s) memoria(s). *Estudios Políticos*, 32, 85-115.
- Botero, Á. (2016). *Retórica dialógica y memoria: reparación simbólica de las víctimas del conflicto colombiano*. Universidad de Manizales.
- Cano, M., & Caro, A. (2011). Las grandes dificultades de la reparación administrativa de las víctimas de la violencia en Colombia: algunos comentarios respecto a la implementación del Decreto 1290 de 2008. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 41(115), 451-497.
- Caruth, C. (2014). *Listening to trauma: conversations with leaders in the theory and treatment of catastrophic experience*. Johns Hopkins.
- Castoriadis, C. (1975). *La institución imaginaria de la sociedad II*. Tusquets.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2007). *La reparación: actos jurídico y simbólico. Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Clifford, B. R., & Scott, J. (1978). Individual and situational factors in eyewitness testimony. *Journal of Applied Psychology*, 63, 352-359.
- Durand, G. (1971). *La exploración de lo imaginario*. Working with Images.
- Edinger, E. F. (2018). *Ego y arquetipos: una ventana a los símbolos de transformación*. Sirena de los Vientos.
- Erikson, E. H. (1976). Reflexiones sobre el ciclo de vida del Dr. Borg. *Daedalus*, 105(2 primavera), 7-16.
- Erll, A. (2012). *Estudio introductorio*. Ediciones Uniandes.
- Freud, S. (1984) [1939]. *Moisés y la religión monoteísta*. Amorrortu.
- Freud, S. (1992) [1926]. *Inhibición, síntoma y angustia*. Amorrortu.
- Freud, S. (2007) [1914]. *Recordar, repetir y reelaborar: nuevos consejos sobre la técnica del psicoanálisis II*. Amorrortu.
- Giraldo, M. L., Gómez, J. A., Cadavid, B. E., & González, M. (2011). *Estudios sobre memoria colectiva del conflicto: Colombia, 2000-2010*. Universidad de Antioquia.
- Halbwachs, M. (2004) [1925]. *Los marcos sociales de la memoria*. Anthropos Editorial.
- Hillman, J. (1999). *Re-imaginar la psicología*. Siruela.
- Jaramillo, J. (2010). Narrando el dolor y luchando contra el olvido en Colombia. *Revista Sociedad y Economía*, (19), 205-228.

- Jung, C. G. (1938a). Los aspectos psicológicos del arquetipo de la madre. En *Arquetipos e inconsciente colectivo* (pp. 73-104). Paidós.
- Jung, C. G. (2013) [1938b)]. Los arquetipos y el concepto de ánima. En *Arquetipos e inconsciente colectivo* (pp. 22-41). Paidós.
- Laplanche, J. (1984). Reparación y retribución penales: una perspectiva psicoanalítica. *Trabajo del Psicoanálisis*, 3(7), 46-61.
- Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.
- Monroy, J. P. (2019). La reparación simbólica a víctimas de desaparición forzada, olvido o perdón. *Ágora USB*, 19(1), 244-252.
- Ochoa Latorre, O., & Quintana Fernández, M. (2019). *Festival de la Memoria: Comunicación y Memoria para la Reparación Simbólica de la Universidad de Córdoba*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Odajnyk, W. (1976). *Jung y la política: las ideas políticas y sociales de C. G. Jung*. New York University Press.
- Patiño, Á. (2010). Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 21(2), 51-59.
- Pinzón, N. (2017). *Conflicto armado en las salas del museo: memoria, arte y violencia*. Universidad de los Andes.
- Porter, S., & Ten, L. (2009). Dangerous decisions: a theoretical framework for understanding how judges assess credibility in the courtroom. *Legal and Criminological Psychology*, 14(1), 119-134.
- Rivera, L. (2020). Memoria, reparación simbólica y arte: la memoria como parte de la verdad. *Revista de Derecho*, (33), 29-64.
- Samuels, A. (1985). *The political psyche*. Routledge.
- Sánchez, E. (2013). Las disputas por la memoria: las víctimas y su irrupción en la esfera pública. Medellín, 2004-2010. *Estudios Políticos*, 42, 61-84.
- Sánchez, G. (2008). Tiempos de memoria, tiempos de víctimas. *Análisis Político*, 21(63), 3-21.
- Sierra, Y. (2018). Reparación simbólica: litigio estético y litigio artístico. Reflexiones en torno al arte, la cultura y la justicia restaurativa en Colombia. En Y. Sierra (Ed.), *Reparación simbólica: jurisprudencia, cantos y tejidos* (pp. 17-42). Universidad Externado de Colombia.
- Sudarovich, A., & Bressan, D. (1993). Daño psíquico: una aproximación interrogativa. En *El sujeto y la ley* (pp. 7-23). Homo Sapiens.
- Tavera, E. (2017). *Reparación simbólica: un compromiso que va más allá de los monumentos*. Universidad de Antioquia.

- Vera, J. P. (2015). Memorias emergentes: las consecuencias inesperadas de la Ley de Justicia y Paz en Colombia (2005-2011). *Estudios Socio-Jurídicos*, 17(2), 13-44.
- Von Franz, M.-L. (1982). *C. G. Jung: su mito en nuestro tiempo*. Fondo de Cultura Económica.
- Wall, P. D., & Melzack, R. (Eds.). (1999). *Libro de texto sobre el dolor* (4ª ed.). Churchill Livingstone.
- Whitmont, E. C. (1978). *The symbolic quest: basic concepts of analytical psychology (expanded edition)*. Universidad de Princeton.



